



¿Has tenido un accidente de trabajo? Guía práctica para no tener problemas con las mutuas

Cuando falla la prevención, pueden ocurrir accidentes de trabajo, pero éste es un suceso evitable... Se considera accidente laboral toda lesión corporal sufrida como consecuencia del trabajo que se ejecute por cuenta ajena. También están incluidos los accidentes **'in itinere'** (los sufridos al ir o volver al trabajo) y los accidentes **en misión** (los sufridos en los desplazamientos relacionados con el desempeño de las funciones dentro de la jornada laboral).

LA EMPRESA debe informarte sobre: cómo actuar ante un accidente laboral; la mutua a la que se debe acudir; quién es el responsable de proporcionar los partes de asistencia a la mutua (según turnos y horarios); el centro sanitario concertado donde te prestarán la asistencia sanitaria en caso de que la mutua esté cerrada o el centro al que se debe acudir si la mutua no tiene centro asistencial en la zona geográfica donde se realiza el trabajo.

¿Qué tienes que hacer si te ocurre un accidente o lesión en el trabajo?

• Si el accidente es grave:



• Si no es grave:

- Comunicarlo inmediatamente a tu mando y a tu compañero.
- Si se precisa asistencia sanitaria se debe acudir a la mutua. Para ello, habrá que solicitar el parte asistencial en el que figure la dolencia sufrida por el trabajador y el tipo de trabajo desempeñado.

¿Qué tienes que hacer si la atención que has recibido de la mutua no es adecuada?

• No es adecuada si...

1. La asistencia sanitaria o el tratamiento que has recibido no ha sido correcto.
2. Te dan el alta y no estás conforme o tienes una recaída y no se trata como tal.
3. No te dan el parte de baja porque consideran que tu lesión no te imposibilita para trabajar o quieren que realices un cambio de puesto.
4. Te desvían al médico de cabecera para que te extiendan el parte de baja porque consideran que tu lesión no está relacionada con tu puesto.

• En ese caso tienes que...

1. **Comunícalo a tus representantes** para que te asesoren sobre las actuaciones que tienes que llevar a cabo para que ese accidente o daño se reconozca como profesional.
2. **Solicita el libro de reclamaciones** y rellena una hoja donde se exprese por escrito el motivo de la disconformidad.
3. **Acude al médico de cabecera** y explícale que vas derivado de la mutua.
4. **Acude a CC00** para asesorarte.

Guarda copias (fotocopia, fotografía...) de toda la documentación (parte de baja, reclamación, etc).

Para más información, contacta con CC00:

Avda Zaragoza 12, Pamplona
948 24 42 00
navarra@navarra.ccoo.es
www.navarra.ccoo.es

CC00
comisiones obreras de Navarra
nafarroako langile komisiok